INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

RESOLUCIÓN P. N° 651 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 387.142, SEGUNDO LLAMADO, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo 14056/2016, caratulado: "*COMISIÓN SIN TIERRA CRISTO REY*", y sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/2020, Segundo Llamado, en el Rubro 450 Adquisición de Tierras - Distrito de Lima - Dpto. de San Pedro conformado por R.P. N° 1699/2020 y el Memorándum UOC N° 242/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/2020 - Adquisición de Tierras - Distrito de Lima - Dpto. de San Pedro, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado por la DNCP, el Abog. Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abog. Mercedes Agüero, Asesoría Jurídica todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 469/2020 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 316.209 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: ----------

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ES COPIA FIEL
Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

..//..//.

INDERT R.P. N° 651 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 387.142, SEGUNDO LLAMADO, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE M2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca N°1.094 Padrón N° 1.274	Lima	10,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	140.000.000
	Finca N° 1.770 Padrón N° 1.889	Lima	10,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	140.000.000
	Finca N° 1.041 Padrón N° 1.244	Lima	10,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	140.000.000
	Finca N° Mat. C06/2647 Padrón N° 2.745	Lima	9,0002	EVALDO JABS	14.000.000.	126.002.800
	Finca N° 1.416 Padrón N° 1.348	Lima	10,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	140.000.000
	Finca N° Mat. C06/2621 Padrón N° 178	Lima	10,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	140.000.000
	Finca N° 1.121 y 2.530 Padrón N° 1.324 y 2.476	Lima	20,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	280.000.000
	Finca N° 2.532 Padrón N° 2.479	Lima	5,0002	EVALDO JABS	14.000.000.	70.002.800
	Finca N° 2.538, Mat. C06/2605 y Mat. C06/2632 Padrón N° 2.478, 2.676 y 2.718	Lima	28,0000	EVALDO JABS	14.000.000.	392.000.000
TOTAL OFERTADO						**1.568.005.600**

Que, este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Talavera
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

..//..//.

INDERT R.P. N° 651 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 387.142, SEGUNDO LLAMADO, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por la Señora **EVALDO JABS - RUC 2456720-5** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Fincas N° 1094, 1770, 1041, Mat. C06/2647, 1416, C06/2621, 1121 y 2530, 2532, 2538, Mat. C06/2605 y Mat. C06/2632, Padrones N° 1274, 1889, 1244, 2745, 1348, 178, 1324 y 2476, 2479, 2478, 2676 y 2718 del distrito de Lima, Departamento de San Pedro con una superficie total de 112 (ciento doce) Hectáreas 004 (cuatro) metros cuadrado, totalizando la cantidad de Gs. 1.568.005.600.- (Guaraníes mil quinientos sesenta y ocho millones cinco mil seiscientos) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880,** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Abog. Gail Lyne González Yalpo
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

..//..//.

INDERT R.P. N° 651 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 387.142, SEGUNDO LLAMADO, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. 1.568.005.600 (Guaraníes mil quinientos sesenta y ocho millones cinco mil seiscientos) a favor de la Señora **EVALDO JABS - RUC 2456720-5,** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso C), Artículo 7° del Decreto N° 2992/2019 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M. Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - Presidenta

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 *